H. AYUNTAMIENTO DE
PINAL DE AMOLES
PERIODO 2021 - 2024

Pinal de AMOLES somos todos

GACETA MUNICIPAL

Pinal de Amoles, Querétaro

2021 - 2024

Órgano oficial de difusión del

H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles

Responsable de publicación:

Secretaría del Ayuntamiento

Fecha de publicación:

13 de abril de 2022

Número de documento:

01

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES

PERIODO 2021 - 2024

SESIÓN SOLEMNE

TOMA DE PROTESTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES 2021 – 2024

FECHA: 01 de octubre de 2021

Del orden del día:

Punto n° IV. Toma protesta la Presidenta Municipal, la Licenciada María Guadalupe Ramírez Plaza y las y los regidores del H. Ayuntamiento electo.

NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA
Licenciada María Guadalupe Ramírez Plaza	✓	
Cirilo Leal Godoy	✓	
Ma. Cruz Marín Godoy	✓	
Ismael Balderas Mendoza	✓	
Cecilia Rubí Herrera Guerrero	✓	
Juan Daniel Sánchez Morán	✓	
Camila García Pacheco	✓	
Elva Olivia Olvera León	✓	
Ma. Magdalena Reséndiz Jiménez		✓
Alfredo Aguilar Velázquez	✓	

01 - SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

FECHA: 13 de octubre de 2022

Del orden del día:

Punto n° III. Se aprueba por **unanimidad** el acuerdo por el que se autoriza poder generla para celebrar convenios y contratos, con fundamento al articulo 31 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, a favor de la Lic. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles.

Punto n° IV. Se aprueba por **unanimidad** la designación del Síndico Municipal Procurador, el Regidor C. Cirilo Leal Plaza, y del Síndico Municipal de Hacienda, la Regidora C. MA Cruz Marín Godoy, con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y los artículos 19, 21 y 22 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles.

Punto n° V. Se aprueba por **unanimidad** la integración de las siguientes comisiones de dictamen, con fundamento en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y los artículos 59, 60 y 65 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles.

1. **GOBERNACIÓN**
   Preside: Lic. María Guadalupe Ramírez Plaza
   Integra: Arq. Ismael Balderas Mendoza y C. Ma Cruz Marín Godoy

2. **HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**
   Preside: Lic. María Guadalupe Ramírez Plaza
   Integra: C. Cirilo Leal Plaza y Lic. Cecilia Rubí Herrera Guerrero

3. **OBRAS O SERVICIOS PÚBLICOS**
   Preside: Lic. María Guadalupe Ramírez Plaza
   Integra: Arq. Ismael Balderas Mendoza y C. Cirilo Leal Plaza

4. **SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y POLICIA PREVENTIVA**
   Preside: Lic. María Guadalupe Ramírez Plaza
   Integra: C. Juan Daniel Sánchez Morán y C. Camila García Pacheco

5. **DESARROLLO AGROPECURARIO Y ECONOMÍA**
   Preside: Lic. Alfredo Aguilar Velázquez
   Integra: C. Ma. Cruz Marín Godoy y C. Camila García Pacheco

6. **SALUD PÚBLICA**
   Preside: Lic. Cecilia Rubí Herrera Guerrero
   Integra: Arq. Ismael Balderas Mendoza y C. Elva Olivia Olvera León

7. **DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**
   Preside: C. Juan Daniel Sánchez Moran
   Integra: C. Elva Olivia Olvera León y C. Ma. Magdalena Reséndiz Jiménez

8. **DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**
   Preside: Lic. María Guadalupe Ramírez Plaza
   Integra: Arq. Ismael Balderas Mendoza

9. **EDUCACIÓN Y CULTURA**
   Preside: C. Ma. Magdalena Reséndiz Jiménez
   Integra: Lic. Cecilia Rubí Herrera Guerrero y C. Camila García Pacheco

10. **ASUNTOS DE LA JUVENTUD**
    Preside: C. Ma. Cruz Marín Godoy
    Integra: C. Juan Daniel Sánchez Moran y Lic. Cecilia Rubí Herrera Guerrero

11. **TRABAJADORES MIGRANTES**
    Preside C. Cirilo Leal Plaza
    Integra: Lic. Cecilia Rubí Herrera Guerrero y Arq. Ismael Balderas Mendoza

Punto n° VI. Se aprueba por **unanimidad** la creación e integración de las comisiones de Turismo; Comisión de la Mujer; Comisión de la Familia; Comisión de Combate a la Corrupción, Comisión de Participación Ciudadana y Comisión de Asuntos Indígenas con fundamento en el artículo 38, fracciones XI, XIII, XIV, XVI y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y el artículo 65, fracción XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles.

- **TURISMO**
  Preside: C. Juan Daniel Sánchez Moran
  Integra: Lic. Alfredo Aguilar Velázquez y Lic. Cecilia Rubí Herrera Guerrero

- **MUJER**
  Preside: C. Magdalena Reséndiz Jiménez
  Integra: C. Camila García Pacheco y C. Elva Olivia Olvera León

- **FAMILIA**
  Preside: Arq. Ismael Balderas Mendoza
  Integra: Lic. Alfredo Aguilar Velázquez y C. Camila García Pacheco
  Integra: C. Elva Olivia Olvera León

- **COMBATE A LA CORRUPCIÓN**
  Preside: Arq. Ismael Balderas Mendoza
  Integra: C. Juan Daniel Sánchez Moran y C. Ma. Magdalena Reséndiz Jiménez

- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
  Preside: Arq. Ismael Balderas Mendoza
  Integra: C. Elva Olivia Olvera León

- **ASUNTOS INDÍGENAS**
  Preside: Lic. Alfredo Aguilar Velázquez

02 - SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

FECHA: 27 de octubre de 2021

Del orden del día:

Punto n° III. Se aprueba por **unanimidad** la integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles previsto en el Art. 53, Capítulo VIII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

De la siguiente manera:

PRESIDENTE	Prof. Felipe de Jesús Cabañas Madero
PRESIDENTE SUPLENTE	C. Rodrigo Aristeo Pedraza Garay
SECRETARIO	C. Ángel Guillén Chávez
SECRETARIO SUPLENTE	C.P. Jorge Arturo Aguas Soria
VOCAL 1	C.P. José Guadalupe Martínez Olvera
VOCAL 1 SUPLENTE	C. Alondra María Muñoz Martínez
VOCAL 2	Ing. Ricardo Vieyra Bonilla
VOCAL 2 SUPLENTE	Ing. Octavio Hernández González
VOCAL 3	C. Miguel Ángel Velasco Ramírez
VOCAL 3 SUPLENTE	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar

Punto n° IV. Se aprueba por **unanimidad** la modificación de la propuesta de obra anual del FISMDF 2021 prevista en el Art. 31, Fracc. III, 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro dando de baja siete proyectos.

Proyectos dados de alta:

1. Construcción de red o sistema de agua entubada, acceso a servicios básicos de la vivienda en Pinal de Amoles en la localidad de Temazcales.
2. Construcción de revestimiento de concreto hidráulico en calle principal de la localidad de La Cebolla (construcción de muro de contención).
3. Construcción de revestimiento de concreto hidráulico en calle principal en la localidad de Sauz de Guadalupe (construcción de muro de contención).
4. Construcción de revestimiento de concreto hidráulico en calle principal en la localidad de Mabi (construcción de muro de contención).
5. Ampliación de energía eléctrica en camino a Puerto de Huilotla y Barrio de la Cruz en localidad de Huilotla.
6. Construcción de barda perimetral en la localidad de Adjuntas de Ahuacatlán en la Escuela Primaria “Miguel Hidalgo”.

04 - SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

FECHA: 24 de noviembre de 2021

Del orden del día:

Punto n° III. Se realiza la presentación del organigrama municipal.

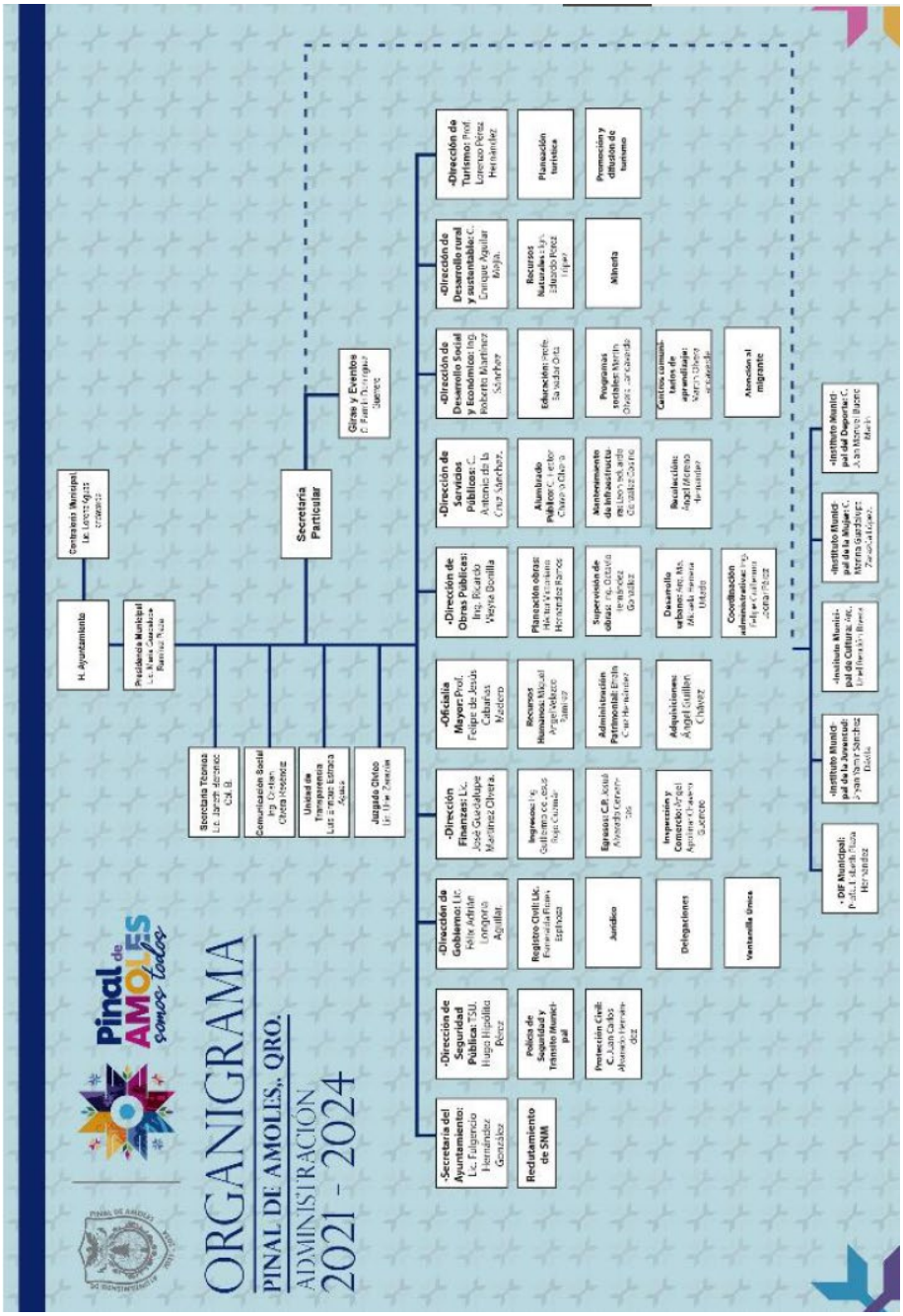

05 - SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

FECHA: 08 de diciembre de 2021

Del orden del día:

Punto n° III. Se aprueba por **unanimidad** la integración del Consejo Municipal de Protección Civil. Con fundamento en el Art. 12, 13 y 14 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Pinal de Amoles.

De la siguiente manera:

PRESIDENTA DEL CONSEJO	Lic. María Guadalupe Ramírez Plaza
SECRETARIO EJECUTIVO	Lic. Fulgencio Hernández González
SECRETARIO TÉCNICO	C. Juan Carlos Alvarado Hernández
REGIDORA DE SALUD	Lic. Cecilia Rubí Herrera Guerrero
1ER. CONSEJERO	C. Juan Daniel Sánchez Moran
2DO. CONSEJERO	Arq. Ismael Mendoza Balderas
3ER. CONSEJERO	C. Cirilo Leal Plaza
4TO. CONSEJERO	T.S.U. Hugo Hipólito Pérez
5TO. CONSEJERO	Ing. Ricardo Vieyra Bonilla
6TO. CONSEJERO	Ing. Roberto Martínez Sánchez
7MO. CONSEJERO	C. Antonio de la Cruz Sánchez

Punto n° IV. Se aprueba por **unanimidad** la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) con fundamento en los Art. 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

De la siguiente manera:

PRESIDENTA DEL COMITÉ	Lic. María Guadalupe Ramírez Plaza
COORDINADOR GENERAL	Ing. Ricardo Vieyra Bonilla
SECRETARIO TÉCNICO	Prof. Felipe de Jesús Cabañas Madero
REPRESENTANTE ACREDITADO POR LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	C. Brayan Yamir Sánchez Dávila
REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES	Arq. Ismael Mendoza Balderas
TITULAR DE DEPENDENCIA	In. Roberto Martínez Sánchez
TITULAR DE DEPENDENCIA	Lic. Janeth Berenice Colunga Barbosa
TITULAR DE DEPENDENCIA	Lic. Esmeralda Flores Espinoza
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO	Dra. Yesenia Alonso Pérez

06 - SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

FECHA: 22 de diciembre de 2021

Del orden del día:

Punto n° III. Se aprueba por **unanimidad** la propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2022. Los días lunes segundos y lunes cuartos de cada mes a las 8:30 am.

Punto n° IV. Se aprueba por **unanimidad** la homologación de nombre de la Dirección de Desarrollo Social y Humano a “Dirección de Desarrollo Social y Económico”.

10 - SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

FECHA: 28 de febrero de 2022

Del orden del día:

Punto n° III. Se somete a consideración la instalación del Comité de Transparencia siendo aprobado por **unanimidad de votos**.

Tomando protesta el Comité de Transparencia del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro conforme a lo dispuesto en los Art. 6, inciso B, 17, Fracc. VII y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, integrado por:

PRESIDENTE	César Alejandro Zarazúa Reséndiz
SECRETARIO	Ing. Cristian Olvera Reséndiz
VOCAL	P.D. Luis Enrique Estrada Aguas

11 - SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

FECHA: 14 de marzo de 2022

Del orden del día:

Punto n° III. Se somete a consideración la aprobación de la donación de un predio con una superficie de 4,000.00 m2, a la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro ubicado en el barrio de La Loma, Pinal de Amoles, Querétaro. Con el propósito de construir un Centro Cultural. Siendo aprobado por **unanimidad de votos**.

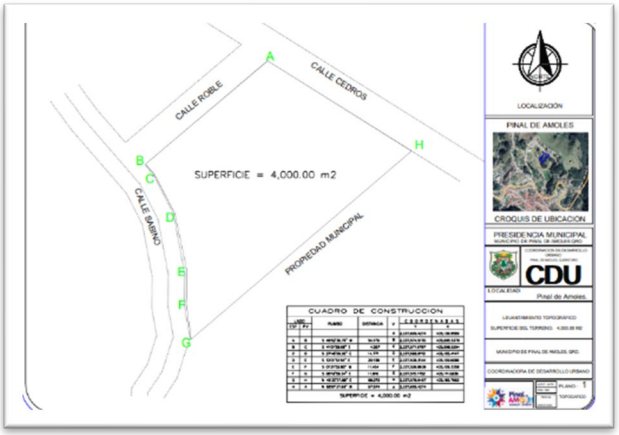

12 - SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

FECHA: 28 de marzo de 2022

Del orden del día:

Punto n° III. Se somete a consideración el análisis y aprobación del Programa de Obra Pública (POA) del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2022). Siendo aprobado por **unanimidad de votos**.

13 - SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

FECHA: 11 de abril 2022

Del orden del día:

Punto n° III. Se informa que en fecha 01 de abril del presente año fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “SOMBRA DE ARTEAGA” el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, y en la misma fecha también fue publicado el Programa de Obra Pública (POA) del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF

2022), en el mismo puntos del orden del día se pone a consideración el “Decreto Municipal que se expide en atención a las actividades Turísticas realizadas en el Municipio de Pinal de Amoles Querétaro”, Siendo aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA.**

01 - SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

FECHA: 10 de octubre de 2021

Del orden del día:

Punto n° III. Se aprueba por **unanimidad** el nombramiento del Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el Lic. Fulgencio Hernández González.

Punto n° IV. Se aprueba por **unanimidad** el nombramiento del Titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el C. Antonio de la Cruz Sánchez.

Punto n° V. Se aprueba por **unanimidad** el nombramiento del Titular de la Contraloría Municipal, la Lic. Lorena Aguas Landaverde.

Punto n° VII. Se aprueba por **unanimidad** el acuerdo por el que se autoriza poder general para pleitos y cobranzas, en términos de lo dispuesto por el Art. 245º del Código Civil en vigor del estado de Querétaro, a favor del Lic. Luis Fernando Muñoz Durán.

02 - SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

FECHA: 18 de octubre de 2021

Del orden del día:

Punto n° III. Se aprueba por **unanimidad** la creación e integración de la Comisión Especial para la Elección de Delegados y Subdelegados Municipales. Con fundamento en el Art. 65, Fracc. XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Art. 38, Fracc. XVII de la ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

PRESIDENTE	Arq. Ismael Balderas Mendoza
SECRETARIO	Lic. Cecilia Rubí Herrera Guerrero
VOCAL 1	María Cruz Marín Godoy
VOCAL 2	Elva Olivia Olvera León

Punto n° IV. Se aprueba por **unanimidad** la Convocatoria para Delegados y Subdelegados con fundamento en los Art. 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

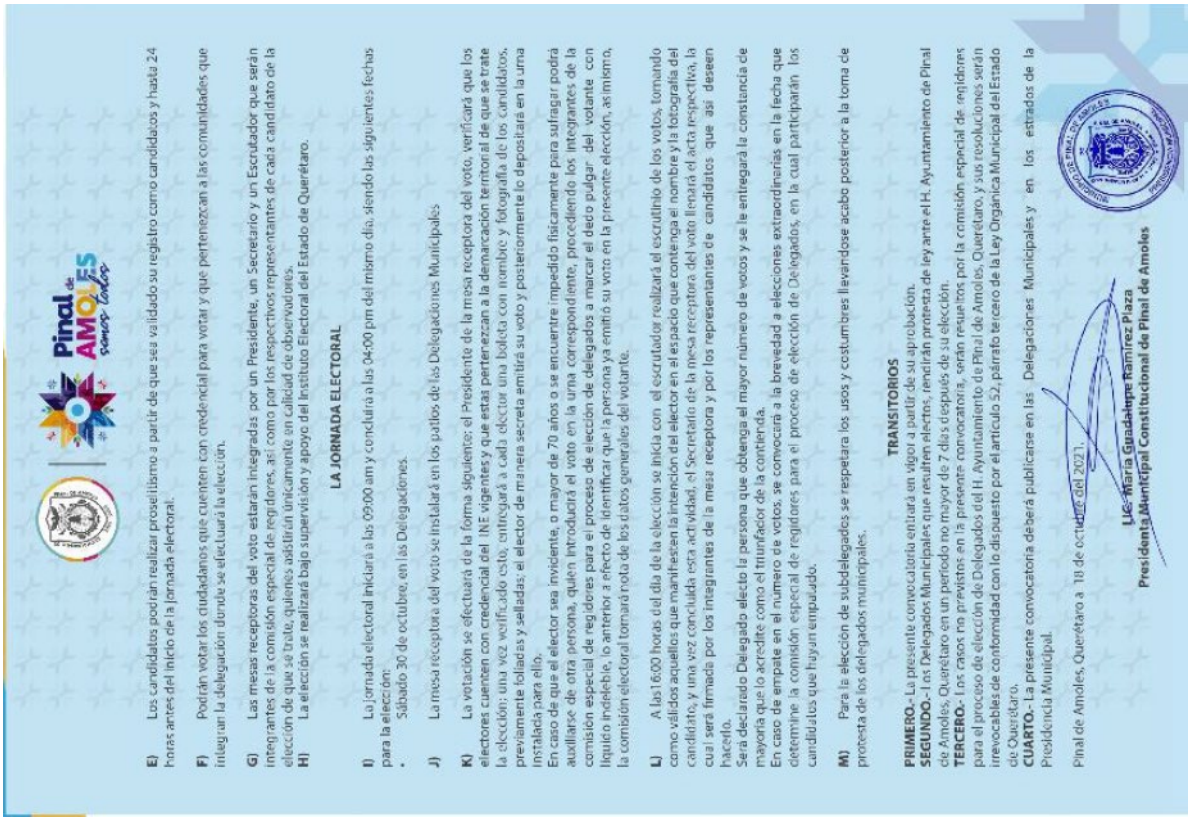

E) Los candidatos podrán realizar proselitismo a partir de que sea validado su registro como candidatos y hasta 24 horas antes del inicio de la jornada electoral.

F) Podrán votar los ciudadanos que cuenten con credencial para votar y que pertenezcan a las comunidades que integran la delegación donde se efectuará la elección.

G) Las mesas receptoras del voto estarán integradas por un Presidente, un Secretario y un Escrutador que serán integrantes de la comisión especial de regidores, así como por los respectivos representantes de cada candidato de la elección de que se trate, quienes asistirán únicamente en calidad de observadores.

H) La elección se realizará bajo supervisión y apoyo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

LA JORNADA ELECTORAL

I) La jornada electoral iniciará a las 09:00 am y concluirá a las 04:00 pm del mismo día, siendo las siguientes fechas para la elección:

- Sábado 30 de octubre, en las Delegaciones.

J) La mesa receptora del voto se instalará en los patios de las Delegaciones Municipales.

K) La votación se efectuará de la forma siguiente: el Presidente de la mesa receptora del voto, verificará que los electores cuenten con credencial del INE vigentes y que estas pertenezcan a la demarcación territorial de que se trate la elección; una vez verificado esto, entregará a cada elector una boleta con nombre y fotografía de los candidatos, previamente foliadas y selladas; el elector de manera secreta emitirá su voto y posteriormente lo depositará en la urna instalada para ello.
En caso de que el elector sea invidente, o mayor de 70 años o se encuentre impedido físicamente para sufragar podrá auxiliarse de otra persona, quien introducirá el voto en la urna correspondiente, procediendo los integrantes de la comisión especial de regidores para el proceso de elección de delegados a marcar el dedo pulgar del votante con líquido indeleble, lo anterior a efecto de identificar que la persona ya emitió su voto en la presente elección, asimismo, la comisión electoral tomará nota de los datos generales del votante.

L) A las 16:00 horas del día de la elección se inicia con el escrutador realizará el escrutinio de los votos, tomando como válidos aquellos que manifiesten la intención del elector en el espacio que contenga el nombre y la fotografía del candidato, y una vez concluida esta actividad, el Secretario de la mesa receptora del voto llenará el acta respectiva, la cual será firmada por los integrantes de la mesa receptora y por los representantes de candidatos que así deseen hacerlo.
Será declarado Delegado electo la persona que obtenga el mayor número de votos y se le entregará la constancia de mayoría que lo acredite como el triunfador de la contienda.
En caso de empate en el número de votos, se convocará a la brevedad a elecciones extraordinarias en la fecha que determine la comisión especial de regidores para el proceso de elección de Delegados, en la cual participarán los candidatos que huyan empatado.

M) Para la elección de subdelegados se respetara los usos y costumbres llevándose acabo posterior a la toma de protesta de los delegados municipales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su aprobación.
SEGUNDO.- Los Delegados Municipales que resulten electos, rendirán protesta de ley ante el H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro en un periodo no mayor de 7 días después de su elección.
TERCERO.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la comisión especial de regidores para el proceso de elección de Delegados del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, y sus resoluciones serán irrevocables de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
CUARTO.- La presente convocatoria deberá publicarse en las Delegaciones Municipales y en los estrados de la Presidencia Municipal.

Pinal de Amoles, Querétaro a 18 de octubre del 2021.

Lic. María Guadalupe Ramírez Plaza
Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles

Punto n° VI. Se aprueba por **unanimidad** la creación e integración de la Comisión de Desarrollo Rural con fundamento en el Art. 65, Fracc. XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles.

PRESIDENTE	C. Camila García Pacheco
SECRETARIO	C. Cirilo Leal Plaza
VOCAL	C. Juan Daniel Sánchez Moran

04 - SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

FECHA: 22 de noviembre de 2021

Del orden del día:

Punto n° III. Se aprueba por **unanimidad** el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Pinal de Amoles para el ejercicio fiscal 2022.

05 - SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

FECHA: 04 de diciembre de 2021

Del orden del día:

Punto n° III. Se aprueba por **unanimidad** la modificación de la Propuesta de Obra Anual del FISMDF 2021 para la reasignación de remanentes, con fundamento en el Art. 31, Fracc. III, y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Teniendo una cantidad de $281,464.60 de remanente, dando de alta el proyecto de construcción de alumbrado público en el Panteón Municipal de Pinal de Amoles con un importe total de $304,000.00.

06 - SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

FECHA: 11 de diciembre de 2021

Del orden del día:

Punto n° III. Se autoriza al Lic. José Guadalupe Martínez Olvera, Director de Finanzas Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles para la celebración de convenio de colaboración a nombre del municipio.

08 - SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

FECHA: 19 de enero de 2022

Del orden del día:

Punto n° III. Se somete a consideración el nombramiento y protesta del titular de la Contraloría Municipal, siendo aprobado por **unanimidad de votos** a favor de la Lic. Erika Marisol Martínez Acevedo, como nueva Titular del Órgano de Control Interno del Municipio.

09 - SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

FECHA: 23 de febrero de 2022

Del orden del día:

Punto n° III. Se somete a consideración el nombramiento y protesta del titular de la Secretaría del Ayuntamiento, siendo aprobado por **unanimidad de votos** a favor de la Lic. Esmeralda Flores Espinoza, como nueva Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Pinal de Amoles.

10 - SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

FECHA: 16 de marzo de 2022

Del orden del día:

Punto n° III. Se somete a consideración y análisis la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024. Aprobándose por **unanimidad de votos** por el H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles.

10 - SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

FECHA: 15 de marzo de 2022

Del orden del día:

Punto n° III. Se somete a consideración y autorización la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para acceder al 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal. Aprobándose por **unanimidad de votos**.

En consecuencia:

El H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, otorga poder especial para celebrar convenio de colaboración para acceder al 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal con la Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en términos del cuarto párrafo del Art. 2450 del Código Civil para el Estado de Querétaro, con la limitación de no desistirse, transigir, comprometer bienes municipales al Lic. José Guadalupe Martínez Olvera, Director de Finanzas Públicas Municipales.

H. AYUNTAMIENTO DE
PINAL DE AMOLES
PERIODO 2021 - 2024

PINALDEAMOLES.GOB.MX

Calle Juárez No.4. Centro, Pinal de Amoles,
Querétaro, C.P.76300